

MEMORIAS

ESCRITAS DE MANO PROPIA

DE CARLOS SEGVNDO,

REY DE LA GRAN BRETAÑA,
DE FELIZ RECORDACION.

REIMPRESSAS, Y PVBLICADAS EN LONDRES,
juntamente con la Declaracion de la difunta Señora
Duquesa de Yorck, primera esposa del Señor Rey de la
Gran Bretaña IACOBO SEGVNDO, oy Rey-
nante, y Madre de la Señora Princefa
de Orange.

*Traducidas en Castellano à Honra, y Gloria de Dios Todo Poderoso,
y de nuestra Santa Madre la Iglesia Catolica,
Apostolica, y Romana.*

Publicada el Martes 25 de Junio.

PRIMERA MEMORIA.

ESPERO que la conferencia que tuvimos antes de
ayer, os havrà satisfecho, tocante al Articulo que
fue su principal materia, en prueba de que Iesu Christo
no podia tener mas de vna Iglesia en el Mundo, y yo
tengo, y creo por tan evidente, como lo es, que la Sagra-
da Escritura està impressa, que esta Iglesia no puede ser
otra, que la Iglesia Catolica Romana. Escusado es el em-
bar-

barcarnos sobre esto en vn Mar de Disputas : pues no se trata de saber adonde se halle la Iglesia que professamos en los doze Articulos del Credo , en que declaramos creer, en vna Iglesia Catolica , y Apostolica. No es permitido à qualquiera creer lo que su capricho le dicta; sino que esta creencia debe determinarse por la Iglesia , à quien Christo hà dejado el poder de dirigirnos en esta vida, en materias de Fè. Muy opuesta fuera à la razon, el dar Leyes à vn Reyno , dejando à cada vno la libertad de interpretarlas, segun su fantasia. Porque deste modo, cada vno seria Iuez de si mismo, y de ello se seguiria no haver, ni inocente, ni culpado. Y esto siendo así , acaso podremos nosotros suponer , que Dios Todo Poderoso haya querido dexarnos en los Laberintos, que infaliblemente nos hallariamos , si despues de havernos prescrito reglas, hiziera à cada qual arbitro dellas, y le constituyera Iuez en su propia causa ? Pregunto à todo hombre honrado, sino fuera vna mesma cosa, seguir su particular capricho, è interpretar la Escritura Sagrada à su modo? Yo quisiera, que los de diferente opinion me enseñaran donde Dios dà à cada particular la facultad de decidir las materias de la Fè. Christo hà dejado à su Iglesia la facultad de perdonar los pecados, y su Espiritu Santo, debajo de cuyas luzes exerce aquel poder , desde que el mesmo Christo su Cabeça subió à los Cielos , como vemos en el primer Simbolo, que llamamos de los Apostoles, y en el otro, que se formò en el Concilio Niceno. Ella, en virtud deste poder , hà distinguido los Libros Canonicos de los apocrifos. Si ella hà tenido esta facultad,

ad, yo quisiera saber como la hà perdido, y con qual autoridad se halle gente que se aparte desta Iglesia? Todo lo que nos oponen, es que la Iglesia hà erradó en la explicacion de la Escritura, dandola vn sentido contrario al del Espiritu Santo, è introduciendo ciertos Articulos de Fè, que no pueden probarse con la Escritura Sagrada. Deseo saber quien hà de ser Iuez de esta controversia: si la Iglesia, que sin discontinuacion hà durado esta oy; ò algunos particulares, que el interès particular hà separado de la Iglesia?

Certificacion que haze Su Mag. Britanica oy reynante, de la legalidad deste Papel.

Esta es la verdadera Copia del Papel, que he hallado en el Cofre cerrado del Rey difunto, mi hermano; escrito de su propia mano.

IACOBO REY.

SEGUNDA MEMORIA.

ES cosa lastimosa ver el numero infinito de heregias, que se han introducido en este Reyno. Cada particular piensa tener tanto derecho para juzgar de la verdad de la Escritura, como los mesmos Apostoles: y no ay que estrañar, el que la cosa haya llegado à este estremo; porq̃ vna secta no se atreve à impugnar à otra, temiendo se retuerçan los Argumentos contra ella mesma.

La Iglesia Anglicana (segun ellos hablan) se vale de todo para persuadir, que sus Parciales son Iuezes legitimos de las Controversias, en materia de Fè: y sin embar-

go, no se atreve à dezir positivamente , que no se pue
apelar de ellos à vn Iuez Superior ; porque en este ca
se calificarian sus Ministros de infalibles, lo qual no of
rian presumir, ò confessarian, que lo que deciden en ma
teria de conciencia , no debe ser creydo sino en quan
to conforme con el dictamē de cada particular. Si Chr
to dejò vna Iglesia en la Tierra, y si todos en otro tie
po hemos seguido à esta Iglesia , como , y con qual auto
ridad nos hemos separado della? Si el poder de explicar
Escritura està en la cabeça de cada particular , para q
hemos menester, ni Iglesia, ni Eclesiasticos, y de què se
viria el haver nuestro Salvador quando autorizò l
Apostoles, para remitir , ò retener los pecados , asse
gura doles estaria con ellos asta el fin del Mundo? Estas p
labras no tienen nada ambiguo, nada parabolico, ò fig
rado. Entonces iba à tomar possession de su Gloria, y f
su poder de su Iglesia, para durar asta fin del Mundo. C
años hà que padecemos los infelices efectos desta recu
sacion de Apelacion à vn Tribunal decisivo. Qual Po
pulo puede haver en vn Reyno, que carezca de Iuez que pu
da decidir las causas, sin nuevo recurso? Acaño ay ap
ariencia de Iusticia en vn Pais , donde los criminosos so
n Iuezes de si mesmos , y donde se vsurpan el arbitrio
de interpretar las leyes, del propio modo que los legitimos
Administradores de la Iusticia. Sin embargo , esto es
que en materia de Fè se practica en nuestra Inglaterra
donde los Protestantes no consideran à la Iglesia Angli
cana, como Iglesia verdadera, de la qual no aya apela
cion: sino porque la doctrina desta Iglesia se conforma

ctualmente con sus quimeras; y luego que ella les con-
 radiga, ò esta Iglesia no se parecerà ya à si mesma, ò los
 Protestantes havrán de acogerse à vn partido, que se cõ-
 orme con sus privadas opiniones. Y segun esto, se debe
 lezir, tienen tantas Iglesias, y tantas exposiciones de la
 Escritura, quantos caprichos en sus cabeças. Quiẽ creerà,
 ue Dios aya querido fiar la Ancla de nuestra salud, en
 na arena tan mobil? Acafo dijo jamàs Christo à vn Ma-
 istrado politico, y mucho menos à vna vil Plebe, que
 quedaria con ellos asta fin del Mundo? ò les confirió la
 acultad de absolver? San Pablo dize à los Corintios: Vo-
 otros sois el Campo, y el Edificio de Dios, y nosotros,
 as Obreros: para enseñarnos la diferencia q̃ debe haver,
 entre los à quien toca cultivar, y edificar, y los que de-
 en ser cultivados, y edificados. Todo este lugar de San
 Pablo, solo sirve à hazernos comprender, que los Apõs-
 toles, y por lo consiguiente sus Sucessores, son dotados
 e vn Espiritu capaz de pēnetrar los misterios de Dios.
 Concluye preguntando, quien tiene la inteligencia del
 verdadero sentido de Dios? Y responde: es vna ventaja
 anexa, y propia de los de su caracter. Esto assentado, si
 lo queremos pesar segun las razones naturales, el po-
 er que Dios ha dado à su Iglesia, y que San Pablo hà
 distinguido, jamàs podremos imaginar que Christo aya
 hablado, sin vn disgnio particular. Considerad (os lo
 uego) por otra parte, que los que se resisten à la verdad,
 rehusan sugetarse à la Iglesia, alegan razones, que im-
 plican contradiccion, y son violētas, ò tã agenas de vn en-
 tendimiento sano, que es cosa prodigiosa el haverse ha-

llado gente, que las haya dado credito. Y tiene acaso Iglesia Protestante otra basa? Si à vn Magistrado le viere en la fantasia, no inducirà èl à los Protestantes hazerse Presbiterianos, ò Independentes, ò abraçar ot qualquiera secta: De esta manera se hà formado nueſta Reformation de Inglaterra, y deste modo tomarà tambien todas las nuevas formas, que el capricho la quisiere dar.

Certificacion que haze Su Mag. Britanica, oy reynante, de la legalidad deste Papel.

Esta es vna Copia verdadera del propio Manuscripto del dicho Rey mi Hermano, qual le he hallado en su Gabinete.

JACOBO REY.

DECLARACION DE LA DIVNITA SEÑORA
Duquesa de York, Madre de la Señora
Princesa de Orange.

Vna persona criada en la Iglesia Anglicana, e instruida en su dotrina (al parecer aun de los m habiles Teologos de la mesma parcialidad) como fue tado, y su capacidad lo pudo permitir, debe aguardar ser el objeto de la publica censura, quando abandona Religion, para abrazar à la de la Iglesia Romana. Y como confieso ingenuamente haver sido vna de sus mayores enemigas, si yà no de efecto, à lo menos de voluntad, he tenido por razonable para la satisfacion de mis Amigos, declararles los motivos, y las razones de mi Conversion, y de la mudança tan improvisa, è inopinada.

da de mi Religion: aunque sin empenñarme en las cuestiones, y objeciones, que fuera de proposito se me pudieran hazer à cerca de ello.

Yo protesto en la presencia de Dios todo Poderoso; que desde mi buelta à Inglaterra, nadie me hà hablado directa, ni indirectamente, en abrazar la Religion Catolica. Esta gracia la debo à la sola misericordia de Dios: aun sin atreverme à presumir, que à las oraciones que cada dia le hè hecho, despues de buelta de Francia, y Flandes, pidiendole me manifestasse la verdad, me la ayan alcançado.

Verdad es, que haviendo visto el fervor, y la devocion de los Catolicos de aquellos Payses, y experimentando en mi, que no tenia ninguna, ò por lo menos muy poca; jamàs hè cessado desde entonces, de pedir à Dios la gracia, de que si yo no era de la Religion verdadera, me la concediesse antes de mi muerte.

Yo, con todo esso no tenia la menor duda de que la creencia de la Iglesia Anglicana, no fuesse la verdadera; ni jamàs hè tenido escrupulo, ni turbacion de conciencia à cerca de esto, asta que el mes de Noviembre ultimo quando me puse à leer la Historia de la Reformation de la Iglesia Anglicana, compuesta por el Dotor Heylings, muy estimada, y cuya licion, al parecer de todos los hombres doctos del Reyno, es capaz de librar las conciencias de qualesquiera escrupulos, y dudas, que se les pudiesen ofrecer en materia de Religion. Pero en quanto à mi, bien al rebès de lo que se publicava, hè hallado, que leyendo à la tal Historia, no se aprendian sino los
mas

mas horribles sacrilegios, que jamás se ayan oído, y que ni aun era capaz de satisfacer à vn ingenio mediano, ò probar, que huviessemos tenido el menor fundamento, ò apariencia de razon para mudar la faz antigua de la Iglesia, y renunciar à la Catolica Religion.

Hè observado pñmeramente en esta Historia, que Henrique VIII. no dejó la Comunión de la Iglesia Romana, ni se opuso à la autoridad del Papa, sino porque su Santidad no quiso permitirle que repudiasse à la Reyna su esposa, para casarse con otra. En segundo lugar he reparado, que el Rey Eduardo VI. siendo aun niño, su Tio, que le governava, abusando de la autoridad Real, que tenia entre manos, se enriqueció, apropiandose à sí, y à su Familia, los Dominios, y Bienes de la Iglesia. En tercer lugar: Que la Reyna Elisabeta, no siendo heredera legitima de la Corona, no podia mantenerse en la iuusta posesion, que se havia puesto, sino renunciando à la verdadera Iglesia, porque la pureza, y rectitud de su doctrina, no huviera podido compadecerse con la usurpacion del Reyno de la Gran Bretaña.

Yo no podia imaginarme, y mucho menos creer, que el Espiritu Santo, que gobierna la verdadera Iglesia, fuesse el Autor de los tres puntos, que acabo de referir, y han sido el vnico fundamento del abatimiento de la Religion antigua, para favorecer à los desvíos de Henrique VIII. à la usurpacion de la Reyna Elisabeta, y à la ambicion, y estrema avaricia del Tio del Rey Eduardo VI.

Tampoco podia yo comprehender, como los Obispos, que se alaban de no haver tenido otro intento, separan-

randose de la Comunion de la Iglesia Romana , que el de trabajar al restablecimiento de la doctrina, y disciplina de la primitiva Iglesia, no han pensado en esta imaginaria Reformation, sino quando el Rey Henrique VIII. hà emprendido separarse de la Iglesia Romana , para satisfacer à sus criminosos gastos.

Todas estas reflexiones haviendome inquietado, despues de leyda aquella Historia, me hò aplicado à instruirme de los puntos de Controversias, que havia entre nosotros, y los Catolicos. Yo los hò examinado có quanta exactitud hò podido , por la mesma Sagrada Escritura, y aunque no me juzgava capaz de entenderla bien; sin embargo hò hallado en ella cosas , que me han parecido tan claras, y tan faciles de comprehender , que mil vezes me hà maravillado el haver estado tanto tiempo sin reparar en ellas.

Entre otras cosas hò quedado fuertemente convencida de la presencia, y realidad de Iesu Christo , en el Santissimo Sacramento del Altar , de la infalibilidad de la Iglesia, de la Cõfession, y de las rogativas por los muertos. Hè querido conferir sobre estas materias, por via de conversacion con los dos Obispos mas capaces, que tengamos en Inglaterra (*estos son el Arçobispo de Cantorberi , del apellido de Shelton, y Blanford, Obispo de Vvorcester*) y todos dos me han confessado ingenuamente , havia muchas cosas en la Iglesia Romana , que fuera muy bueno haverlas observado siempre la Iglesia Anglicana , como la Confession , que es inegable haverla mandado Dios , y las Rogativas por los muertos, que es vno de los mas auten-

tic es , y mas antiguos Institutos de la Religión Chrif-
tiana: y que ellos le vſavan privadamente ſin profeſſarle
en publico.

En ocaſion que yo apretava à vno de aquellos Obiſ-
pos (*Blanford*) ſobre los demàs puntos de controverſias,
y principalmente ſobre la preſencia Real de Chriſto en
el Sacramento del Altar, reſpondiòme claro , que ſi fue-
ra Catolico, no quiſiera mudar Religion : pero que ha-
viendofe criado en vna Igleſia, en que juzgava tener lo
neceſſario para la ſalvacion, y haviendo recibido en ella
el Bautiſmo , no creia poderla dejar ſin grave eſcan-
dalo.

Todo eſte diſcurſo no ſirviò , ſino à aumentarme la
gana bien ardiente que yo tenia de bolverme Catoli-
ca, y yo experimentè penas interiores , y horribles in-
quietudes deſpues de haver conferido con aquellos dos
Obiſpos.

Sin embargo por no aprefurarme demaſiado , en vn
negocio de tanta importancia, procurè fatiſfacermene
teramente. Pedì à Dios de todo coraçon, ſe dignaſſe de
quietar mi eſpiritu, haziendome conocer la verdad , cu-
yo examen cauſava mi inquietud. Hallandome en eſte
estado, fui por Navidad à la Capilla del Rey à hazer allì la
Cena, lo qual me cauſò nuevas turbaciones , que dura-
ron aſta que comuniquè mi diſpoſicion à vn Catolico,
el qual para procurar mi repoſo , y la tranquilidad , que
yo deſeava, me hizo venir vn buen Sacerdote , que fue
el primer Ecclèſiaſtico con quien hablè de mi interior , y
de las coſas de mi ſalud. Quanto mas yo le hablava, tan-

to mas se aumentava mi propension, y me hallava fortificada de la gracia del Espíritu Santo , para mudar de Religion.

No pudiendo yo dudar de la verdad de las palabras de Christo , que nos asseguran contiene el Santísimo Sacramento su Carne, y Sangre, tampoco me era licito creer, que el que es la Verdad mesma huviesse permitido, que la Comunión debajo de vna sola especie , se huviesse introducido en su Iglesia (en la qual, y con la qual ha prometido permanecer asta el fin del Mundo) si esto no bastasse para la salvacion de los que no comulgan sino debajo de vna sola especie.

Finalmente yo no soy capaz de entrar en disputas con nadie à cerca de estas tan calificadas Verdades ; y aun quando yo lo fuera , no quisiera empeñarme sino en vna conversacion de pocas palabras , y sin animosidad, para declarar sencillamente los motivos , y razones de mi Conversion.

Dios, que penetra el secreto de los coraçones , me es testigo, que jamàs huviera pensado en mudar Religion, ni creyera poderme salvar , quedando en el estado que me hallava, por mi nacimiento, y educacion , y no creo sea necessario, que yo declare aqui, que no ha sido el interés, ni la ambicion de los honores, y bienes caducos, y perecederos , que me han persuadido esta resolucion. Pues al contrario , sabe todo el Mundo , que mudando Religion, me exponia al peligro de perder mis amigos, y mi credito. Y para confessar libremente la Verdad , he balanzado, y examinado muchas vezes , sino fuera me-

jor para mí , conservar mis amigos , mi dignidad , y mi punto , perseverando en el Exercicio de la Religion de la Iglesia Anglicana, que posponer todas estas cosas à la esperança de los Bienes de la otra vida. Mas por vn mero efecto de la misericordia de Dios , que alumbra à los que le buscan, no he experimentado pena , ni dificultad alguna, en la eleccion que hè hecho. Y assi dirè solamente, que no he tenido mas aprehension , que la de que los pobres Catolicos deste Pais , no tuviessen mucho que padecer por mi Conversion , y que Dios no me hiziesse merced de poder sufrir constantemète có ellos las desdichas, y aflicciones de esta vida , para merecer la eterna. En el Palacio de San Iayme à ocho de Agosto mil seiscientos y setenta.

Por Sebastian de Armendariz, Libro
ro de Camara de su Magestad,
y Curial de Roma.

Con las Licencias necesarias.